



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado N°: 686554089001-2017-00465-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COMERCIALIZADORA AGRO XXI
Demandado: CARLOS EDUARDO BARRIOS GOMEZ – ADONAI CASTRO FRANCO

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente proveer. Sabana de Torres, 12 de julio de 2021.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

* Visto el avalúo comercial del bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 303-61646 –folio 54 a 96-, sé dispuso que el valor total del bien, fue dividido en siete cuotas parte, siendo que revisado el certificado de tradición detenidamente por parte de este Despacho en la anotación No. 2 se observa que en realidad eran diez cuotas partes, de contera se hace necesario para esta Juzgadora requerir al perito evaluador para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, informe porque razón o bajo qué criterio realizo dicha operación. Por secretaria líbrese el exhorto respectivo.

Una vez allegada el requerimiento que se echa de menos vuelva el expediente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 13 de JULIO de 2021. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO

EJECUTIVO

Radicado N° 686894089002-2017-00465-00

JCRG